

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56935/2016

CÓRDOBA, 26 DIC 2016

VISTO lo manifestado y solicitado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales; teniendo en cuenta lo informado a fojas 9 por la Dirección General de Personal y a fojas 10 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

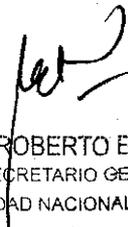
RESUELVE:

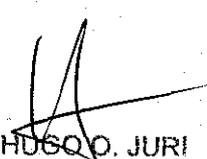
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 6, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2471

2471

HORAS EXTRAS PERSONAL NO DOCENTE

Legajo	Apellido y Nombre	Dep. Cargo	Num. Cargo	Cat. Revista	N° Res.	Cant.Hs.	% H.Extra (Cod)	Rem. Toty Perm.	Valor Hora	hora al 50%	Monto total	Fuente	Periodo
43103	BAZAN HUGO	73	185177	3666/2	en tramite	30	81	\$ 20.287,86	\$ 144,91	\$ 217,37	\$ 6.521,10	12	octubre
47764	SHAUVINHOLD BRENDA	73	279153	3666/16	en tramite	6	81	\$ 18.866,55	\$ 134,76	\$ 202,14	\$ 1.212,85	12	octubre


 ADRIANA MARCONETTO
 DIRECTORA
 RR.HH Y ADMINISTRACION
 Presidencia de Relaciones Internacionales
 Universidad Nacional de Córdoba


 Dra. MIRIAN A. CARBALLO
 Presidencia de Relaciones Internacionales
 Universidad Nacional de Córdoba

